



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000562-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a dotar al centro de salud de Trobajo del Camino de un servicio de urgencias pediátricas en el municipio de San Andrés del Rabanedo en el año 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, Javier Campos de la Fuente y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Dentro de las muchas carencias que tiene el sistema público de salud de Castilla y León está la asistencia sanitaria al niño enfermo, puesto que la actividad de pediatras de atención primaria se limita prácticamente a los "programas del niño sano". Esto ocurre en todo el sistema, aunque de una manera mucho más clara en el medio rural, donde son los médicos de familia quienes tienen que asumir las consultas de niñas y niños enfermos y donde resulta imposible que se dé el consenso científico-profesional que reconoce al pediatra como el profesional mejor preparado para la atención infantil y adolescente.

Según la asociación española de pediatría de atención primaria (AEPAP) cuando la atención infantil y adolescente es realizada por pediatras se produce una menor prescripción de antibióticos y disminuye la derivación de pacientes a hospitales, con el consiguiente beneficio para pacientes, familiares y para el propio sistema público.

Si ya es importante la presencia de equipos de pediatría en las consultas de los centros de salud durante el horario de mañana, no es menor su presencia en el horario



de tarde, formando parte de una atención continuada que preste servicio a las muchas familias que, preocupadas por el estado de salud de sus hijos e hijas, tienen que recorrer, en ocasiones, grandes distancias para encontrar un profesional médico que ofrezca una respuesta adecuada a la situación.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León está tomando el camino contrario: en vez de crear más puntos de atención continuada de pediatría para reforzar el servicio y evitar el colapso de los servicios de urgencias de los hospitales, está desmontando los ya existentes.

El municipio de San Andrés del Rabanedo cuenta en la actualidad aproximadamente con más de 20.600 tarjetas sanitarias, repartidas entre sus diferentes centros de salud de estas 5.300 aproximadamente son de Pediatría niños y niñas de 0 a 14 años.

Dicho Ayuntamiento es el tercer municipio más habitado de León y también se hace cargo del servicio de pediatría de su Alfoz (Ayuntamiento de Valverde de la Virgen), no cuenta con el servicio de Urgencias Pediátricas teniendo que desplazarse las niñas y niños de este municipio más los de su Alfoz a partir de las 15:00 a León capital al centro de Salud de José Aguado.

Esto ocasiona más colapso al centro de salud de José Aguado, ya de por sí colapsado, superando, en infinidad de ocasiones, en más de una hora el tiempo de espera para ser atendidos los niños y niñas que allí se tienen que desplazar.

Dado el alto número de pacientes entre los 0 y 14 años de este municipio (San Andrés del Rabanedo y su alfoz, Valverde de la Virgen), se debe crear de manera urgente el solicitado servicio de URGENCIAS PEDIÁTRICAS, que el mismo se lleve a cabo en el centro de salud de TROBAJO DEL CAMINO, se dote con lo necesario para dicho servicio tanto en personal como en lo necesario para atender el servicio solicitado, al ser este el Centro de Salud más moderno del municipio de San Andrés del Rabanedo y el mismo que atiende a las niñas y niños del Alfoz mencionado en esta PNL.

Solicitamos el apoyo de todos los grupos al entender que la Sanidad en todos los ámbitos y especialidades es importante, pero más aún cuando hablamos de los niños y niñas de esta Comunidad, al ser posiblemente los pacientes más vulnerables, y el futuro de esta.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al centro de salud de Trobajo del Camino de un Servicio de Urgencias Pediátricas en el municipio de San Andrés del Rabanedo (León), en el año 2020".

Valladolid, 4 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Ronda Gutiérrez,

María Rodríguez Díaz,

Nuria Rubio García,

Diego Moreno Castrillo,

Javier Campos de la Fuente y

Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández